

Comisión de Fiestas de Santa Brígida

Elección de la Romera o el Romero Mayor de las Fiestas 2022

La comisión de fiestas de Santa Brígida convoca el acto de elección de la Romera o el Romero Mayor de las fiestas en su edición correspondiente al año 2022 con arreglo a las siguientes

BASES

- 1ª El acto de elección de la Romera o el Romero Mayor de las fiestas tendrá lugar el viernes 29 de julio de 2022 a las 21'00 horas en la calle Real de Santa Brígida.
- 2ª Podrán presentarse indistintamente candidatos o candidatas de los barrios de la Villa de Santa Brígida, también de zonas del pueblo o del casco urbano, de colectivos vecinales, culturales, sociales, recreativos y deportivos, de empresas públicas o privadas o de cualquier otro colectivo organizado del municipio de Villa de Santa Brígida. También podrán presentarse candidatos y candidatas a nivel particular. Para ello, los interesados deberán remitir en tiempo y forma, así como debidamente cumplimentada, la ficha de inscripción a la siguiente dirección de correo electrónico:

eleccionromeraoromeromayor@gmail.com
- 3ª El plazo de inscripción estará abierto desde las 00'00 horas del día 1 de julio hasta las 24'00 horas del día 24 de julio de 2022. Cada ficha de inscripción remitida a la dirección indicada recibirá un correo que confirmará la recepción de la misma. La ausencia del correo de confirmación será un indicador de irregularidades en el envío, que corresponderá solventar a la parte interesada en participar.
- 4ª Las personas candidatas a ser Romero o Romera Mayor deberán ser mayores de edad en el momento de la celebración del evento.
- 5ª Entre todas las personas participantes, que podrán desfilan ante el jurado de manera individual o en pareja, se escogerá solo a las tres personas que el jurado considere que mejor cumplen los criterios establecidos en las bases. Esas tres personas ostentarán los siguientes títulos según el grado de consecución de los criterios de selección que considere el jurado:

Segundo Romero o Segunda Romera de las Fiestas de Santa Brígida 2022

Primer Romero o Primera Romera de las Fiestas de Santa Brígida 2022

Romero Mayor o Romera Mayor de las Fiestas de Santa Brígida 2022

Comisión de Fiestas de Santa Brígida

Elección de la Romera o el Romero Mayor de las Fiestas 2022

6ª Las tres personas seleccionadas asumirán los siguientes compromisos:

- 6.1.- Participarán en la Romería-Ofrenda a Santa Brígida que se celebrará el sábado 6 de agosto de 2022 en la carreta del Ayuntamiento que abre la romería.
- 6.2.- Asistirán a la solemne misa y posterior procesión de la imagen de Santa Brígida que tendrá lugar el domingo 7 de agosto de 2022.
- 6.3.- Acudirán a la Romería-Ofrenda a la Virgen del Pino en la carreta que representará a la Villa de Santa Brígida el día 7 de septiembre de 2022.
- 6.4.- El Romero o la Romera Mayor participará en la siguiente edición de elección de la Romera o Romero Mayor de las fiestas de Santa Brígida. Lo hará ataviado con la misma vestimenta con la que resultó ganador o ganadora en 2022. Durante el acto entregará el cetro de Romero o Romera Mayor de las Fiestas a la persona que le suceda en el puesto. El mencionado cetro será custodiado por la Romera o el Romero Mayor bajo su responsabilidad hasta ese momento.

7ª El jurado será nombrado por la Comisión de Fiestas de Santa Brígida. Estará compuesto por cinco técnicos especializados en vestimenta tradicional canaria, más una persona del pueblo que actuará como Secretaria o Secretario del jurado, la cual tendrá voz, pero no voto. Los miembros del jurado serán presentados al público durante el acto.

8ª El fallo del jurado se hará público al finalizar el evento, y será inapelable. La interpretación y valoración de las bases para proceder a la elección corresponderá exclusivamente a las personas que componen el jurado.

9ª Los candidatos y las candidatas irán ataviados y ataviadas con las vestimentas originales de cada una de las Islas Canarias, de sus correspondientes pagos y pueblos.

En cualquier caso, los miembros del jurado se fijarán y valorarán los siguientes ítems:

- Autenticidad histórica y etnográfica de la prenda
- Calidad en la confección
- Correspondencia de los tejidos empleados
- Idoneidad de los complementos portados
- Argumentación del diseño expuesta durante el primer desfile
- Armonía del conjunto que forma el vestido
- Manera de exhibirlo en los dos desfiles

Comisión de Fiestas de Santa Brígida

Elección de la Romera o el Romero Mayor de las Fiestas 2022

- 10^a Las personas candidatas a Romero o Romera Mayor están obligadas a respetar la organización del evento durante su implementación. En ningún caso podrán representar y, a la vez, formar parte activa del cuerpo de baile o del cuerpo de música de las agrupaciones folclóricas que intervienen en el acto.
- 11^a El miércoles 27 de julio a las 19'00 horas se celebrará una reunión con los candidatos y las candidatas inscritas para explicar el desarrollo del acto. También se procederá al sorteo del orden de participación en los desfiles.
- 12^a La inscripción y la participación en la elección de la Romera o el Romero Mayor de las Fiestas de Santa Brígida 2022 conlleva la aceptación de las bases.

En Santa Brígida a 1 de julio de 2022.